

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 267-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 22 de agosto del 2016

### VISTO:

La Resolución Nº 459-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Mayo 25,978.71 (Veinte y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con 71/100 Soles) a favor de S/YOLANDA HAYDÉE OBADA ARMENTA, por concepto de compensación por tiempo de servicios, vacaciones, gratificaciones e indemnización por despido, de conformidad con lo dictado por la resolución Nº19 emitida por el Juzgado Civil Transitorio (ex 2º);

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo establecido en el Artículo 25º de la Ley Nº sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, con Resolución Nº 459-2016-ALC/MVES de fecha 27 S/ 25,978.71 (Veinte y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con 71/100 Soles) a favor de YOLANDA HAYDÉE OBADA ARMENTA, por concepto de compensación por tiempo de servicios, vacaciones, gratificaciones e indemnización por despido, de conformidad con lo dictado por la resolución Nº19 emitida por el Juzgado Civil Transitorio (ex 2º);



Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, en lo concerniente a Procedimientos para la Ejecución Financiera del Gasto, señala en su Artículo 5º Registro del Proceso de Ejecución del Gasto: "El gasto se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en el SIAF-SP los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, Devengado y Pago".

Que, asimismo en su Artículo 8º precisa: "El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:... 12.- Resolución Judicial consentida o ejecutoriada". Además la misma norma señala, en el Artículo 9º literal 9.1 "El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el Artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable...".

Que, estando a la Certificación Presupuestal otorgada con Presupuesto y de conformidad con lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 267-2016-OGA/MVES

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la suma de S/. 25,978.71 (VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 71/100 Compensación por tiempo de servicios, vacaciones, gratificaciones e indemnización por despido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

(DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 71/100 SOLES), de acuerdo a la financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

presente Resolución a la Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER, de conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el contenido de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la servidora YOLANDA HAYDÉE

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE MINISTRACION
OFICINAGENERA/OE AMMINISTRACION
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

Officina General do Administração Unidad de Ossarcollo Tachelogia VIII de Carlos Constanto Carlos Ca